

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 092(A)-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 27 de abril de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El **Informe N° 473-2017-GDEMA/MDPB**, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y;

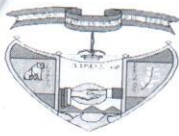
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 171-2016-GM/MDPB**, de fecha 19 de septiembre de 2016, se aprobó el **Plan Operativo Anual – POA 2016, para la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto: "INSTALACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE LA CUENCA DEL ANACAYALI (COMUNIDADES NATIVAS DE SHIRARINE, EL SOLITARIO, TUPAC AMARU, BUENAVENTURA, SAN JORGE DE ANACAYALI, SAN ALEJANDRO, MADRE DE DIOS, BETANIA Y AMPINI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO"**, por el presupuesto total S/ 1 535,810.00 (Un millón quinientos treinta y cinco mil ochocientos diez con 00/100 Soles).

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 006-2017-GM/MDPB**, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo de **120 días calendario, contados a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2017**, del periodo de ejecución del **Plan Operativo Anual – POA 2016, para la Ejecución con el saldo de balance 2016**, de la Segunda Etapa del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE LA CUENCA DEL ANACAYALI (COMUNIDADES NATIVAS DE SHIRARINE, EL SOLITARIO, TUPAC AMARU, BUENAVENTURA, SAN JORGE DE ANACAYALI, SAN ALEJANDRO, MADRE DE DIOS, BETANIA Y AMPINI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO"**; cuyo saldo de balance ascendía a S/ 786,826.00 (Setecientos ochenta y seis mil ochocientos veintiséis con 00/100 Soles).

Que, mediante **Informe N° 473-2017-GDEMA/MDPB**, de fecha 27 de abril de 2017, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Entidad, solicitó a la Gerencia Municipal la ampliación de plazo por 45 días calendario para la ejecución del **Plan Operativo Anual – POA 2016 con saldo de balance**, para la continuidad de la Segunda Etapa del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE LA CUENCA DEL ANACAYALI (COMUNIDADES NATIVAS DE SHIRARINE, EL SOLITARIO, TUPAC AMARU, BUENAVENTURA, SAN JORGE DE ANACAYALI, SAN ALEJANDRO, MADRE DE DIOS, BETANIA Y AMPINI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO"**, cuyo saldo de balance es S/101,484.51 (Ciento un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 51/100 Soles), saldo que obedece a la adquisición de algunos bienes a menor precio y servicio que por gestión se realizaron, los cuales se empleará en la difusión a las 20 comunidades beneficiarias, a través del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092(A)-2017-GM/MDPB.

empoderamiento y capacitación de grupos técnicos y operativos que permitirá mantener la independencia cultural y técnica del grupo indígena capacitado.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Ampliación de Plazo de **45 días calendarios**, contados a partir del 01 de mayo al 14 de junio de 2017, del período de ejecución del **Plan Operativo Anual – POA 2016**, para la Ejecución **con el saldo de balance 2016**, de la Segunda Etapa del Proyecto: "INSTALACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE LA CUENCA DEL ANACAYALI (COMUNIDADES NATIVAS DE SHIRARINE, EL SOLITARIO, TUPAC AMARU, BUENAVENTURA, SAN JORGE DE ANACAYALI, SAN ALEJANDRO, MADRE DE DIOS, BETANIA Y AMPINI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO", solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; cuyo saldo de balance asciende a **S/ 101,484.51 (Ciento un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 51/100 Soles)**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística realizar las ADENDAS a los Contratos del Supervisor, Residente, Asistente Administrativo y Auxiliar Administrativo, por el plazo de 45 días calendario (01MAY2017 – 14JUN2017), en virtud de la ampliación otorgada en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- OTÓRGUESE un ejemplar de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y DEVIDA, para conocimiento y fines consiguientes.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDEMA.
DEVIDA
DCell